



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 203-2017-MDLO

Los Olivos, 02 de mayo de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Memorándum N° 011-2017-MDLO-ALCALDIA de fecha 02 de mayo de 2017 del Despacho de Alcaldía, respecto a adecuar las designaciones de funcionarios, al nuevo instrumento de gestión (ROF) aprobado mediante Ordenanza N° 456-CDLO publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de abril de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 456-CDLO publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de abril de 2017, se aprueba la estructura orgánica de esta Entidad Edil y la modificación al Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Que, el Despacho de Alcaldía mediante Memorándum N° 010-2017-MDLO-ALCALDIA de fecha 02 de mayo de 2017, señala que, habiéndose aprobado la Ordenanza citado en el párrafo anterior, es pertinente que los funcionarios cuya unidades orgánicas haya sufrido cambios en la denominación o desplazamientos a otras área, pongan su cargo a disposición a efectos de efectuar las adecuaciones de las designaciones al nuevo instrumento de gestión;

Que, mediante Carta S/N de fecha 02 de mayo de 2017, el funcionario Lic. Patricia Clara Laopa Vargas pone su cargo a disposición mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2017-MDLO de fecha 02 de enero de 2017;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

De conformidad con el Numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación de la LIC. PATRICIA CLARA LAOPA VARGAS en el cargo de confianza de JEFE DE JUVENTUDES, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 M.N. MILO GIANTOMASO ARROBA
 SECRETARIO GENERAL

NGA/gchb

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Pedro M. Del Rosario Ramirez
 ALCALDE